



ESTADO NRO. 2022-039

AUTOS PROFERIDOS POR EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOCORRO QUE SE NOTIFICAN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	FECHA.AUTO
2019-00008-00	VERBAL - REIVINDICATORIO	NACION - RAMA JUDICIAL - DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. Y OTROS.	AUTO - ORDENA OFICIAR A DEMANDANTE	18/03/2022
2021-00103-00	EJECUTIVO CON GARANTIA REAL	BANCOLOMBIA S.A.	GLADYS CARRILLO QUIÑONEZ Y OTRO.	AUTO - DECRETA Y COMISIONA PARA SECUESTRO DE INMUEBLE	18/03/2022
2017-00094-00 A	EJECUTIVO A CONTINUACION DE VERBAL R.C.E.	DOMINGO MEDINA VILLARREAL Y OTRA.	DIOMER SILVESTRE GARCIA HERNANDEZ Y OTROS.	AUTO -DECLARA IMPEDIMENTO	22/03/2022
2019-00010-00	ORDINARIO LABORAL	SAMUEL ARDILA MUÑOZ	ANTONIO ORLANDO CORZO GUEVARA y OTROS.	AUTO - OBEDECIMIENTO AL SUPERIOR	22/03/2022
2021-00077-00	ACCION POPULAR	MARIO RESTREPO	TIENDAS D1 - KOBIA COLOMBIA S.A.S.	AUTO - OBEDECIMIENTO AL SUPERIOR	22/03/2022
2021-00140-00	EJECUTIVO CON GARANTIA REAL	COOMULDESA LTDA.	COMUNEROS 2007, CONSTRUCTORA & COMPAÑIA LIMITADA Y OTRO.	AUTO - APRUEBA LIQUIDACION DEL CRÉDITO	22/03/2022
2021-00140-00	EJECUTIVO CON GARANTIA REAL	COOMULDESA LTDA.	COMUNEROS 2007, CONSTRUCTORA & COMPAÑIA LIMITADA Y OTRO.	AUTO - CANCELA CAUTELA	22/03/2022

PARA NOTIFICAR EN FORMA LEGAL A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LAS ANTERIORES DECISIONES, SE FIJA EL PRESENTE, A LAS OCHO (8:00) A.M. DE HOY, VEINTITRÉS (23) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), POR EL TERMINO DE UN DIA, HASTA LAS SEIS (6:00) P.M. ART. 295 C.G.P. Y DCTO. 806 DE 2020, ART. 9o.

Firmado Por:

Carlos Javier Mogollon Salas

Secretario

Juzgado De Circuito

Civil 001

Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d99b669f8c63c39aeab737ec00ae0c8f5c78cfe4f5962f872875f316a16cfa3e**

Documento generado en 22/03/2022 06:57:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>